



DECISORIO Nº 00400/26

VISTO:

El Expediente EE-2026-00083930-APSF, de este S.A.M.Co de Villa Gobernador Gálvez – Hospital Anselmo P. Gamen mediante el cual se tramita la ADQUISICIÓN DE INSUMOS necesarios para la confección de viandas en el Servicio de Cocina, con la correspondiente autorización de la misma, solicitado por dicho Servicio

CONSIDERANDO:

Que, a los fines de determinar el monto estimado de la contratación, se tomaron como referencia los valores de un pedido anterior actualizados por aplicación del IPC.

Que el monto para el procedimiento licitatorio se fijó en **\$65.000.000,00 (PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES)** con imputación presupuestaria en partidas de Refuerzo Gastos de Funcionamiento.

Que se ha determinado iniciar la gestión a través del procedimiento de Licitación Acelerada N° 10/2026.

Que a efectos de la confección del Pliego de Bases y condiciones que regirá el presente acto licitatorio, intervino el servicio de Farmacia incorporando las características técnicas que deberán reunir los bienes a adquirir.

Que confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares por el Servicio de Compras, tomó intervención de su competencia la Asesoría Legal de este Efector, no formulando objeciones de índole jurídica al procedimiento propuesto.

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de la ley 12.510, en la emergencia declarada por la Ley 14241 y su decreto reglamentario 219/24 y concordantes, prorrogada por Ley 14.412 y posteriormente por el Decreto N.º 1257/2026.

Que este S.A.M.Co. de Villa Gobernador Gálvez, acorde la Ley 6312/67 y el Decreto Provincial 04321/67, se encuentra facultado para efectuar todos aquellos actos administrativos que tiendan a optimizar, el funcionamiento de los servicios asistenciales para la comunidad.

POR ELLO:

La Dirección Médica del Hospital Dr. Anselmo Gamen y las Autoridades de la Comisión Ejecutiva del S.A.M.Co. De Villa Gobernador Gálvez, en uso de sus atribuciones:

RESUELVEN:

ART 1) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Acelerada N° 10/2026, que forma parte de las presentes actuaciones, elaborado por la División de Compras de este SAMCo, tendiente a la adquisición de INSUMOS por el Servicio de Cocina; ordenándose su publicación con fecha de apertura para el día **22 de Septiembre de 2026 a las 10:00hs.**

Art. 2) **AUTORIZAR** a la división de Compras de este SAMCo a efectuar la convocatoria de la Licitación Acelerada N° 10/2026 mencionada en el apartado anterior, tramitar las publicaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 12.510 de Administración Financiera, en el marco de la Emergencia declarada por la Ley N° 14.241 y su decreto reglamentario 219/24 y concordantes, prorrogada por Ley 14.412 y posteriormente por el Decreto N.º 1257/2026.

Art. 3) **DETERMINAR** el monto de la Licitación Acelerada objeto de los presentes autos en un total de **\$65.000.000,00 (PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES)** para la adquisición INSUMOS PARA EL SERVICIO DE COCINA. La mencionada suma será atendida con fondos imputables a:

1.- RECURSOS MINISTERIALES.-

1.2. Refuerzo Gastos de Funcionamiento.-

Art. 4) **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE** y cumplido. **ARCHÍVESE.**